

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 23/1974**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y MARIO CÉSAR MINNITI, bajo la presidencia del nombrados en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Raúl Zamudio, por Expediente N° 1365/73, solicita que la jornalización del empleado del organismo a su cargo, señor JUAN RAMÓN DUARTE, se extienda mas alla del límite fijado por Acordada N° 296/73, por la que se produjo la designación en tal carácter, por el plazo de cuatro meses desde el 12 de noviembre de 1973.

II. Que dicha petición se basa en imperiosa necesidades del servicio, debido al gran cúmulo de tareas que pesa sobre el citado organismo judicial.

III. Que conforme a lo establecido en la Acordada N° 296/73, las funciones del señor DUARTE como agente jornalizado transitorio finalizan el día 11 de marzo próximo, pero no obstante, y atento a las causales invocadas por el señor Juez, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado, disponiéndose la continuación de los servicios del referido empleado en igual situación de revista una vez vencido el plazo fijado, hasta tanto el Superior Tribunal lo considere oportuno.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer que el señor JUAN RAMÓN DUARTE (M.I. N° 7.589.418 – Clase 1945), continúe prestando servicios en el Juzgado de Primera Instancia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en calidad de agente jornalizado transitorio -categoría Personal Administrativo- desde el 12 de marzo de 1974 en adelante, es decir, una vez finalizado el período establecido por Acordada N° 296/73 y mientras tanto el Superior Tribunal no disponga otra medida en contrario.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ – BONACCHI – Juez STJ – MINNITI - Juez STJ.  
BRUSA – Secretario STJ.**